

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. CO. NA.

ASUNTO: DESLINDE DEL MONTE N.º. 10 DE U.P. "SAN MARTIN"

A Ñ O 1.978



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n° 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

DESLINDE DEL MONTE "SAN MARTIN"
Nº. 10 del Catálogo de los de U.P. de la Provincia de Baleares
Clave : PM-3.010 del Elenco (sólo el Cuartel B)
Pertenece a PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
Término municipal de ALCUDIA

AÑO 1.978

Ingeniero Operador D. JOSE IGNACIO DE CISNEROS GONZALEZ



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrello, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Acuerdo de la Jefatura

Visto el informe del Sr. Ingeniero, Jefe de la Brigada Unica adscrita a esta Jefatura y designado por la misma, Ingeniero Operador en el Deslinda Administrativo del Monte n.º. 10 del C.U.P. denominado SAN MARTIN y teniendo en cuenta que los interesados colindantes, figuran con domicilios conocidos y no se prevén alteraciones posesorias, esta Jefatura acuerda empezar el expresado trabajo, comenzando por la FASE PRIMERA.

Palma de Mallorca, 27 de Febrero de 1978

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.





INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Deslinde del Monte n.º. 10 de U.P.

1. MEMORIA

1.1. JUSTIFICACION Y PREFERENCIA

Existen antecedentes en esta Jefatura, de que el Monte fué deslindado en 1.891. sin que coste expediente alguno justificativo, ni en esta Dependencia Provincial ni en los Servicios Centrales.

1.2. DESCRIPCION DEL MONTE

1.2.1. Posición geográfica.- Hojas n.º. 644 y 671 del Plano a escala 1: 50.000 del Instituto Geográfico y Catastral.

Coordenadas: De 39º 49' 00" a 39º 49' 30" de latitud Norte

De 6º 46' 30" a 6º 47' 30" de longitud Este

Altitud media sobre el nivel del mar 100 m.; con cetas máximas de 264 m. y mínima de 10 m.

Sistema orográfico.- puede clasificarse como ondulado-montañoso.

Siendo el punto mas situado al norte y facilmente identificable, el límite con la carretera Comarcal n.º. 713 de Palma - Alcudia.

1.2.2. Vegetación.- El estrato arbóreo esta formado por tres especies, siendo la principal el Pinus halepensis, Mill, que hoy forma exclusivamente el monte alto.

Las otras dos especies arbóreas que encontramos en el monte son:

Olea Oleaster, Clus, Acebuche - Secundaria

Quercus ilex, L., Encina - Accesorias

Además de estas especies hemos encontrado las que se citan a continuación:

Cistus ladaniferus	- Jara
Genista hirsuta	- Aliaga
Crataegus monogyna	- Espino majuelo
Mirtus communis	- Mirto
Pistacia lentiscus	- Lentisco
Chamaerops humilis	- Palmito
Dafne gnidium	- Torvisco
Philidea angustifolia	- Ladierna
Scirpus holoschoenus	- Junco
Euphobia sp.	- Lechetraznas
Asphodelus sp.	- Camón
Ampelodesmos tenax	- Carrizo

1.2.3. Línderes generales y colindancias.- Todo su perímetro colinda con fincas particulares, excepto un tramo del límite Norte que lo es con la carretera comarcal n.º. 713 de Palma-Alcudia, como ya se ha indicado; el Catálogo de los Montes de U.P. de la Provincia de Baleares, lo incluye en 8 de noviembre de 1.941, dándole el n.º. 3-A y con los límites que anteceden.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca el 13 de Mayo de 1.874, al tomo 312, libro 17 folio 157 y finca n°. 775. Inscripción 1ª.

A continuación se relacionan propietarios actualizados de fincas colindantes:

Sit. catastral	Parcela	Propietario	Domicilio	Población
4	296	Simon Ventayol Bennasar	Aragon, 453	Palma de Mca.
4	300	José Vives Vives		
4	298	Francisca Martorell Campomar	S'a Llega	Alcudia
4	297	Margarita Serra Cañellas	Obispo Maura, 70	Palma de Mca.
4	409	Damián Fanals Sureda	Colon, 16	Alcudia
4	410	Juan Rebasa Plomer		
4	397	Rafael Ferragut Serra	Gomez Ulla, 1	Alcudia
4	395	Francisca Oliver Vich	Colon, 18	Alcudia
4	394	Catalina Plomer Vicens	Marqués de Zayas, 28	Alcudia
4	402	Pedro J. Cabanellas Torrens	Heroes Toledo, 29	Alcudia
4	403	Pedro Pascual Cabanellas		
4	250	Jaime Forteza Cortés		
4	249	Rafael Corró Ferriol	Héroes Toledo, 43	Alcudia
4	248	Jerónimo Corró Ferriol	Convento, 19	Alcudia
4	247	Pedro A. Ventayol Ques	Heroes Manacor	Palma de Mca.
4	246	Juana A. Cánaves Meliá	Convento	Alcudia
4	245 A	Arnaldo Adrover Corró	Guasp, 62	Oil den Rebasa
4	245 B	Magdalena Adrover Corró		
4	244	Margarita Corró Ferriol		
4	243	Margarita Vives Bisbal	Iglesia, 15 -	Alcudia
4	242	María Pío Cánaves	Huerta, 25	Pollensa
4	241	Juan Corró Ferriol y otro		
4	240	Miguel Bisbal Pons		
4	238	Bartolomé Bisbal Llompарт	Damián Ramis, 7	Alcudia
4	239	Antonio Bisbal Pons		
4	237	Vives Bisbal, Sebastián		
4	225	Rosa Serra Capó		
4	226	José Ventala Vives		
4	227	Martin Cladera Ramis y esposa	C'an Baume	Alcudia
4	228	Miguel Pío Cánaves	Heros de Toledo, 55	Alcudia
4	229	Martin Cladera Ramis y esposa	C'an Baume	Alcudia
7	255	Margarita Cánaves Axartell		
7	256	Antonio Torrens Cerda	Binimelis, 21	Pollensa
7	257	José Torrens Casasnovas	C'an Puput	Alcudia
7	30	Catalina Pascual Venzala	San Francisco, 4	Alcudia
7	10	Margarita Aguiló Valls		
7	15	Martin Vives Muscarolas	Cañaret, 20	Alcudia
7	16	Catalina Cifre Verd	Huerta, 11	Pllensa
7	17	Gabriel Femenias Ferragut		
7	9	Miguel Tugores Deyá		
7	8	Juana A. Vives Cerdá		
7	7	Domingo Aguiló Cerda	Calvo Sotelo, 3	Alcudia
7	6	Juana A. Vives Cerdá		
7	1	Maria Auster Campomar	Capitan Gual, 34	Alcudia

1.2.4 Enclavados.- Oratorio de la cueva de San Martin con una superficie de 0'6558 Has.

1.2.5. Cabidas.- Según el Catalogo las superficie total es de 244'0800 Ha. y la superficie pública 243'4200 Ha.

La total del Monte, es según acta y plano de los trabajos de rectificación del Catalogo de fecha 9 de diciembre de 1.882 244'9000 Ha.
Enajenada en 9 de Octubre de 1.885 0'1145
Rectificación al amojonamiento en 1.892, con aprobación del Técnico y Comisión del Ayuntamiento de Alcudia 0'7000
SUMA 0'8145 0'8145

Superficie después del amojonamiento en el año 1.892 244'0855 Ha.
Enclavado bratorio de San Martin deslindado en 1.908 y amojonado en 1.909 0'6558
Superficie en el año 1.909 243'4297 Ha.
Incorporado en 1.909 - 1.952 al monte por rectificación de límites a líneas naturales 2'1203
Supreficie actual del Monte 245'5500 Ha.

1.2.6. Perímetros.- Se calcula en unos 10.500 m.

1.2.7. Vias pecuarias.- No existen

1.2.8. Sevidumbres.- Existen las de paso por el camino de vecinos de C'am Baume que atraviesa el Monte de Norte-Sur y a favor de los predios colindantes .

1.2.9. A favor de G.E.S.A. (Gas y Electricidad, S.A.) existen : una de 0'5500 Ha. por paso de línea eléctrica de alta tensión. Y otra de 0'2350 por idéntica finalidad.
Existente otra ocupación a favor de la Dirección General de Radio difusión y Televisión de 0'9625 Ha., por instalación de una estación reemisora de Radio y T.V.E. y camino de acceso.

1.3. POSICION ADMINISTRATIVA Y PERTENENCIA

1.3.1. Posición Administrativa.- El Monte está situado en el término municipal de Alcudia, partido judicial de Inca, Provincia de Baleares.

1.3.2. Pertenencia.- Es propiedad del Ayuntamiento de Alcudia, que disfruta de su posesión desde tiempo inmemorial y aunque no hay documentos en el archivo / municipal acerca de su origen es de suponer que fue cedido al pueblo como bienes comunales al realizarse la conquista y repartimiento de la Isla por el Rey D. Jaime I en el siglo XIII.

Fue exceptuado de la desarmotización en 1.862 e incluido en el Catálogo de los Montes de U.P. en 8 de noviembre de 1.941 con el número 3- A, en concepto de bienes de Propios. Posteriormente se le asignó el número 10 de U.P.

1.3.3. Actos posesorios .- Todos los aprovechamientos realizados le han sido bajo el control de la Administración Forestal; percibiendo su importe la Entidad municipal propietaria del Monte .

1.3.4. Incidencias.- Ninguna sobre la integridad del Monte ni propiedad del mismo.

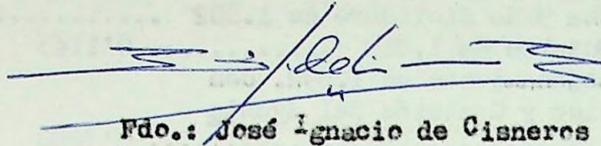
Con fecha 22-11-1.974 la Comisión permanente del I.CO.NA. aprobó el censuramiento del cuartel B del Monte para su repoblación asignándosele de Clave del Elenoc el PM-3.010 .

1.4. FASES DE REALIZACION

1ª Fase.

Palma de Mallorca, 1974

..... a 27 de Febrero de 1.978.
EL INGENIERO JEFE DE LA BRIGADA U



Fdo.: José Ignacio de Cisneros



Fdc. Water Castelló Más.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrello, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO:

DON MATEO CASTELLO MAS, DOCTOR INGENIERO DE MONTES, JEFE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.) DE BALEARES

C E R T I F I C O: Que con fecha diez y ocho de Mayo de mil nove-
cientos sesenta y cinco fué aprobado por el entonces Ilmo. Sr. Di-
rector General de Montes y por delegación del Excmo. Sr. Ministro
de Agricultura el Proyecto de Ordenación del Monte n.º. 10 del Ca-
tálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares San
Martin de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Alcudia y
site en su término municipal.

Que desde dicha fecha, se vienen realizando los aprove-
chamientos previstos en dicho estudio y de cuyo importe se benefi-
cia la Entidad propietaria del Monte.

Que desde dicha fecha, no se ha realizado denuncia algu-
na por abusos cometidos.

Lo que hago constar, para ser unida al "Anexo a la Memo-
ria" de la Propuesta para el deslinde Administrativo del expresa-
do Monte en Palma de Mallorca a veintisiete de Febrero de mil no-
vecientos setenta y ocho.





AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
(BALEARES)

Núm. 354

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo interesado en su escrito, me es grato remitirle la presente relación de propietarios del Monte de San Martín.

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años
Alcudia, 27 de Febrero de 1.978
EL ALCALDE



* ILMO. SR. INGENIERO JEFE PROVINCIAL DE BALEARES DEL
I C O N A PALMA MALLORCA

Polígono Parcela

Propietario

DOMICILIO

Polígono	Parcela	Propietario	DOMICILIO
4	296	Simón Ventayol Bennasar	Aragón 453 - Palma Mallorca
4	300	José Vives Vives	
4	298	Francisca Martorell Campomar	S, a Llego - Alcudia
4	297	Margarita Serra Cañellas	Obispo Maura 70 - Palma M.
4	409	Damián Fanals Sureda	Colón 16 - Alcudia
4	410	Juan Rebasá Plomer	
4	397	Rafael Ferragut Serra	Gómez Ulla 1 - Alcudia
4	395	Francisca Oliver Vich	Colón 18 - Alcudia
4	394	Catalina Plomer Vicens	Marqués de Zayas 28 - Alcudia
4	402	Pedro J. Cabanellas Torrens	Héroes Toledo 29 - Alcudia
4	403	Pedro Pascual Cabanellas	Hé
4	250	Jaime Forteza Cortés	
4	249	Rafael Corró Ferriol	Héroes Toledo 43 - Alcudia
4	248	Jerónima Corró Ferriol	Convento 19 - Alcudia
4	247	Pedro A. Ventayol Ques	Héroes de Manacor - Palma
4	246	Juana A. Cánaves Meliá	Convento - Alcudia
4	245 A	Arnaldo Adrover Corró	Guasp 62 - Coll Den Rebasá
4	245 B	Magdalena Adrover Corró	
4	244	Margarita Corró Ferriol	
4	243	Margarita Vives Bisbal	Iglesia 15 - Alcudia
4	242	María Picó Cánaves	Huerta 25 - Pollensa
4	241	Juan Corró Ferriol y otro	
4	240	Miguel Bisbal Pons	
4	238	Bartolomé Bisbal Llompart	Damián Ramis 7 - Alcudia
4	239	Antonio Bisbal Pons	
4	237	Sebastián Vives Bisbal	
4	225	Rosa Serra Capó	
4	226	José Venzala Vives	
4	227	Martín Cladera Ramis y esposa	C, an Baume - Alcudia
4	228	Miguel Picó Cánaves	Héroes Toledo 55 - Alcudia
4	229	Martín Cladera Ramis, esposa	C, an Baume - Alcudia
7	255	Margarita Cánaves Axartell	
7	256	Antonia Torrens Cerdá	Binimelis 21 - Pollensa
7	257	José Torrens Casasnovas	C, an Puput - Alcudia
7	30	Catalina Pascual Venzala	San Francisco 4 - Alcudia
7	10	Margarita Aguiló Valls	
7	15	Martín Vives Muscarolas	Cañaret 20 - Alcudia
7	16	Catalina Cifre Verd	Huerta 11 - Pollensa
7	17	Gabriel Femenías Ferragut	
7	9	Miguel Tugores Deyá	
7	8	Juana A. Vives Cerdá	
7	7	Domingo Aguiló Cerdá	Calvo Sotelo 3 - Alcudia
7	6	Juana A. Vives Cerdá	
7	1	María Fuster Campomar	Capitán Gual 34 - Alcudia

Alcudia, 27 de Febrero de 1.978

EL ALCALDE



do. Luciano Sendín Molero

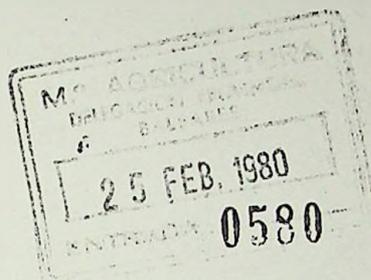
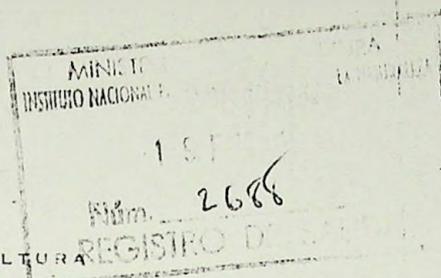


MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General
de Recursos en Régimen Especial

MADRID



El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, ---
por delegación del Excmo. Sr. Ministro, (P.D. O.M. 4-6-70), -
con fecha 2 de Febrero de 1980, de acuerdo con el informe de -
la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente -
nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte nº 10 del
Catálogo de los de U.P. de la provincia de Baleares, denominado -
"San Martín" de la pertenencia del Ayuntamiento de Alcudia y sito
en su término municipal.

RESULTANDO que autorizada la práctica del expresado des
linde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del
ICONA de Baleares que la operación se comenzará por los trámites
de la primera de las dos fases establecidas en el Art. 89 y siguien
tes del Reglamento de Montes, se publicó en el B.O. de la provin
cia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocó edicto en
el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalando fecha y lugar pa
ra dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisio
nal de las líneas perimetrales del monte.

RESULTANDO que después de tramitadas las debidas comuni
caciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador
en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levanta
miento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando al
piqueta nº 1 junto al borde derecho de la carretera de Palma a Al
cudia (Carretera comarcal E-713), donde empieza la colindancia con
la finca "Pedra Llisa" de propiedad particular, continuando luego
la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el nº 110,
desde el cual se cierra al nº 1 el perímetro. No existen enclavados
y no hubo protesta o reclamación alguna en el apeo. No quedó ningun
a línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las
correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los
piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que
fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que anunciado el periodo de vista del expediente en el B.O. de la provincia, por edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Baleares, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fué realizado por el Ingeniero Operador.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962 y demas disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el expediente fué tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B.O. de la provincia, colocando edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador no se formuló ninguna protesta y que durante el periodo de vista, en el que el expediente fué puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, -- por lo que deben adquirir caracter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los puntos que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perimetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Baleares tiene el honor de proponer a V.I.:

1º.- Que se apruebe el deslinde del monte nº 10 del Catálogo de los de U.P. de la provincia de Baleares, denominado "San Martin" de la pertenencia del Ayuntamiento de Alcudia y sito en su término municipal en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal como se detalla en las actas, registro topografico, plano e informes que obran en el expediente.

2º.- Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia	Baleares
Nº del Catálogo ...	10
Nombre del monte ..	"San Martin"
Término municipal .	Alcudia
Pertenencia	Ayuntamiento de Alcudia

Limites.-

N.- Carretera C-713, de Palma de Mallorca a Alcudia. -
(Ptes. nº 109 al 1).

- E.- Fincas particulares del término municipal de Alcudia. (Ptes. nº 1 al 41).
- S.- Fincas particulares del término municipal de Alcudia. (Ptes. nº 41 al 67).
- O.- Fincas particulares del término municipal de Alcudia. (Ptes. nº 67 al 109).

Cabidas.-

Cabida total y pública 257,2501 Has.

Especies.-

Pinus halapensis, Mill, Secundarias: Olea oleaster, Clus y Quercus ilax, L.

Servidumbres.-

Las consuetudinarias de paso por los caminos que atraviesan el monte.

Ocupaciones.-

Paso de líneas eléctricas a favor de G.E.S.A. (Gas y -- Electricidad S.A.). de 0,5500 Has. y 0,2350 Has.

A favor de Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 0,9655 Has. por instalación de estación re-envisora de radio y T.V.E. y camino de acceso, aprobado por resolución de 15 de Abril de 1974.

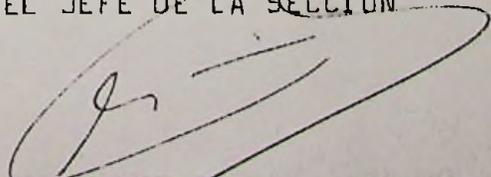
3ª.- Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4ª.- Que a la mayor brevedad posible se proceda al amonajamiento del monte.

Lo que participo a V.S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviar a V.S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el B.O. de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Dios guarde a V.S.
Madrid, 12 de Febrero de 1980
EL JEFE DE LA SECCION





7-20

Soc VII
Parcela 14
Parcela 15

Parcela 16
(Cabo Moura)

Soc VII
Parcela 16

Parcela 17
(Monte San Martin)

Soc VII
Parcela 18
Parcela 19

Soc VII
Parcela 17

Route
Pau Portia

(Cabo Moura)

Soc VII
Parcela 21
Parcela 22

Soc VII
Parcela 13
Parcela 14

(Monte San Martin)

Soc VII
Parcela 23
Parcela 24

Soc VII
Parcela 20
Parcela 21

Soc VII
Parcela 6
Parcela 7

Soc VII
Parcela 25
Parcela 26

Soc VII
Parcela 3
Parcela 4

Soc VII
Parcela 1
Parcela 2

Parcela 27

Soc VII
Parcela 28
Parcela 29

BAIA DE ALGODIA

317

Soc VII
Parcela 2
Parcela 3